

USO INFORMA 33-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016

El Consejo de Ministros, celebrado en el día de ayer, ha ofrecido una rueda de prensa que podéis ver y escuchar, o leer en el siguiente enlace:

[El Gobierno tramita la devolución de parte de la paga extra de 2012 a los empleados públicos](#)

Pudiera ser de tu interés los siguientes apartados:

El Consejo de Ministros ha [solicitado al Consejo de Estado un dictamen de urgencia](#), antes del 11 de septiembre, para que se apruebe un suplemento de crédito de 252 millones de euros que permita pagar a los empleados públicos parte de la paga extra correspondiente al año 2012, concretamente el 26,23%.

El Gobierno cumple así, según ha subrayado la vicepresidenta, el compromiso que adquirió de devolver antes de que termine el año ese cuarto de la paga extraordinaria de 2012. Además, ha recordado que ya se ha devuelto un 25% y que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 prevé la restitución del casi 50% restante, pues fija también la devolución del 50% restante de la extra de 2012 en marzo y septiembre de 2016, con lo que la paga extra suspendida quedaría completada.

Sáenz de Santamaría ha explicado que se pueden acometer medidas como la adoptada hoy y disponer de crédito para ello gracias a la positiva evolución del déficit del Estado, que hasta el mes de julio era de un 16%, debido, fundamentalmente, a una mayor recaudación.

La restitución de ese 26,23% se llevará a efecto en la primera nómina que pueda formalizarse tras la aprobación del Real Decreto por el que se concede el crédito, que previsiblemente será la semana que viene, y se cobrará en nómina independiente.

Además, con este crédito extraordinario, ha señalado Sáenz de Santamaría, se va a restituir la regulación previa a 2012 sobre permisos para asuntos particulares por antigüedad, que permitirá, a partir de los 15 de antigüedad, disfrutar de cuatro días de vacaciones por cada cinco años de servicio, de dos días de libre disposición adicionales a partir de sexto trienio y de un día adicional a partir del octavo trienio y sucesivos. Es una regulación, ha especificado, básica y no ampliable, aunque es potestativa para las Administraciones, esto quiere decir que las comunidades y los ayuntamientos podrán aplicarla o no "según sus planes de ajuste y conforme proceda en la negociación con las centrales sindicales".



Pool Moncloa / Acceso libre

También en relación con los permisos por asuntos particulares, cuando se apruebe el citado Real Decreto se recuperan los días que se habían reducido por este concepto, quedándose en los seis que estaban previamente establecidos.

Seguiremos informando, con la credibilidad que nos otorgáis.

Sección Sindical de **USO**

Universidad de Extremadura

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN

POR UNA UEx TRANSPARENTE

Afiliate a USO-UEx

porque tu fuerza es

nuestra independencia

